

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N°155-2024-GRSM/GTBM-T.

Exp. 021-2024554881

Tarapoto, 12 de septiembre del año 2024

CONSIDERANDO:

Que, la existencia involuntaria de un error material en la parte Resolutiva y otro, de la Resolución Gerencial Territorial N° 145-2024-GTBM/GTBM-T, que forman parte del acto resolutivo se corrige, de oficio;

Qué, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20199-JUS, establece que, "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

DICE PARTE RESOLUTIVA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO de su señor padre **José Manfred Cavero Perea**, de fecha 07 de agosto del 2024 en la ciudad de Tarapoto, del servidor nombrado **Cesar Augusto Cavero Perea**, bajo el Decreto Legislativo N° 276, por un monto único de **S/. 1,500.00 (SON: MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, deduciendo el pago el pago conforme a la liquidación por la Oficina de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO. - SOLICITAR, a la Oficina de Administración de la GTBM-T., juntamente con la Oficina de Recursos Humanos, realicen las gestiones pertinentes para la provisión y pago oportuno del Subsidio de Fallecimiento de Familiar Directo al personal nombrado señor **Cesar Augusto Cavero Perea**, bajo el Decreto Legislativo N° 276.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DICE PARTE RESOLUTIVA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO de su señor padre **José Manfred Cavero Perea**, de fecha 07 de agosto del 2024 en la ciudad de Tarapoto, del servidor nombrado **Cesar Augusto Cavero Napuchi**, bajo el Decreto Legislativo N° 276, por un monto único de **S/. 1,500.00 (SON: MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, deduciendo el pago el pago conforme a la liquidación por la Oficina de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, a la Oficina de Administración de la GTBM-T., juntamente con la Oficina de Recursos Humanos, realicen las gestiones pertinentes para la provisión y pago oportuno del Subsidio de Fallecimiento de Familiar Directo al personal nombrado señor **Cesar Augusto Cavero Napuchi**, bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

